Franqueo concertado



BOLETIN OFICIA

DE LA PROVINCIA DE SC

wer ue la V!

AD'

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre. Se suscribe en Soria, en la Intervención de londos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.

Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Cafa provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, a otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de lo anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS ÓFICIALES DE FARMACÉUTICOS DE ÉSPAÑA

Tarifa oficial y Arancel profesional para el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y otras entidades. (Continuación)

Tarifa oficial de medicamentos

MEDICAMENTOS	Un gramo	Cien gramos	Mil
	9		
Laudano de Rousseau	0 60	>	20
Láudano de Sydenham	0 30	>>	>>
Lecitina* Levadura de cerveza gra-	1 50	»	>
nulada	>>	2 50	>>
Levadura de cerveza (polvo).	>>-	. 1 60	>>
Licetol	2	>>	>>
Licopodio	20	, »	40
Licor amoniacal anisado	>>	5	, »
Licor arsenical de Fowler	>>	1 50	>>
Licor de brea	»	>> .	6
Licor de Fehling A	. »	4	20
Licor de Fehling B	>>	4	>> /
Licor de Van Swieten (solu- ción hidroalcohólica de clo-			
ruro mercúrico Limonada citrato mag-	»(0 60	2
nesia, pesetas una 2 50	>	. »	>>
Media, pesetas 2 Limonada sulfúrica y análo-	»	»	3
gas	*	0 25	>>
* Linaza (granos)		>	4
* Linaza (harina)	>>	>	.10
Linimento amoniacal	>	0 75	»
Linimento amoniacal alcan-		1	>
forado	»	CALLEY AND DESCRIPTION	2
Linimento óleo-calcáreo	>	1 50	7
Liquen carragahen	2		30
Liquen islándico	\ > .	0 20	>>
Liquido Dakin	»	Harris 194457200 532-507	. "
Lirio de Florencia (polvo)	>>	1 50	»
Lisoformo	,		2)
Lisol	20 15	5	"
Lobelia (hoja)	0 15	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	- "
Looc blanco oleoso	»	1	
Luminal y luminal sódico	3	»	»
			>
Llanten (hojas)		1	,
Magnesia calcinada		2 50	D
Magnesia efervescente	>>	2 50	>>
Sacola cici vescente		2 00	

	MEDICAMENTOS	Un gramo	Cien gramos	Mil gramos
Magne	esia hidratada	>>	2 50	>
	a (diastasa)	0 50	>>	»
	(flor)	»	. 2	>> .
Malva	(hojas)	»	0 75	>>
Mana		>>	2 50	*
Mante	ca de cacao	»	5	. »
Manza	inilla (flor)	>	1 25	>
Masa	pilular de cinoglosa	0 70	»	>
	al	2	2	» ·
M inb	rina	0.75	>>	"
	1	0 75	>>	>
	rio	3	»	*
	rio-eromo	0 60	>>	. >>
	anadanato sódico	6	>>	>>
		»	2	*
Miel r	osada	>>	2 50	
		0 05	>>	. > \
	(gomorresina)	>>	3	2
Mirtol		0 75	»	>>
Mixtu	ra alcohólica de Tood	>>	0 75	>>
Mixtu Mixtu	ra antiespasmódica ra antinemética de Ri-	*	0 70	>>
ver	ra antiespasmódica lau-	,	0 50	2
dan	izadara gomosa (poción go-	, »	0 90	30
	sa)	>	0.90	>
	staza (harina)	>	.3	*
	o de Córcega	0 05	>	>
	N			
Nafta	lán	0 40	>>	>
Nafto	ol (beta)	0 10	>>	>>
Neo-T	protoxil	2 50	>	>>
Nitra	to de estricnina	1	.)	20
Nitra	to de pilocarpina	10 0 75	>	*
Nitra	to de plata	0 50	,	,
Nitra	to de plata (barritas)	»	1 50	>>
Nitra	to potásico (nitro)	.»	3	>
	to de amilo	0 40	>	>
	to sódico	0 40	*	>>
Noga	l (hojas)	>	1	>>
Nova	tofán	1 50		>
Novo	caína	>>>	4 50	»
Nucl	eína	2 50	>>	>
Nucl	einato de hierro	2 50	*	2
Nucl	einato de plata	1 50	2)	
	einato sódico	1 50 0 05	>>	4
	de Kola (polvo)	0 00	2	2.
Nuez	z vómica (polvo)	0 00		

9 18 0-30 er

le

MEDICAMENTOS	Un gramo	Cien gramos	Mil gramo	MEDICAMENTOS	Un gramo	Cien gramos	Mil gram
0				Precipitado amarillo	0.05		
Oleosacanero de anís y análo-	*		. "	L'ecipitado blanco.	0 25 0 25	» »	>
gos	»	3	»	recipitado rojo	0 25		>>
Upio en polvo	1	»	» ·	Protargol	1 50	»	*
Ortoformo Ovarina en polvo	1 50	*	>>	Q			
Oxalato ferroso (proto)	1 25	»	» -				
Oxidianuro de mercurio	0 '20 0 50	>>	» »	Quebracho (corteza)	»	. 5	*
Uxido blanco de antimonio	0 25	»	»	Quina (polvo)	» 0 10	3	*
UXIdo de cinc	»	5	>>	Quinoleina	0 10 0 50	>>	»
Oxígeno, balón de 30 litros, 7					0 00		*
peseuas.	<i>>></i>	*	*	R			
P				Ratania (polvo)	0 05	»	>
Pancreatina	0 75.	. »		Regaliz (polvo)	0 05	>>	*
Papaina	1 75	, » »	>	Resorbina	»	8	*
rapaverina	8	»	> .	Rojo escarlata	0 30	>	*
Papel Armenia, un librito,				I ROL	»	» 2 50	*
una peseta.	»	*	*	Romero	», ·	1	,,,
* Papel mostaza, un papel, 0'30 pesetas.				nivanol	5	»	*
Pasta hodara (pomada de mi-	*	>	»	Ruibarbo (polvo)	0 25	>>	>
nio compuesta)	- >>	6	>>	S			
Pasta Lassar	*>	2 50	»	Sacarina			
Pepsina	0 75	, »	»	Salicilato de antipirina	1 50	*	* *
Pertona	0 75	»	»	Danchato de hismuto	0 40 0 30	*	*
Perborato Perborato de sosa mentolado.	»	3.75	»	1 Dalicilato de eserina	19	>>	*
Percaína	» 6	5	, »	i Dalicilato de lítina	0 25.	*	*
Pernidrol de cinc	0 30	» »	» »	Dalichato de metilo	0 25	»	»
Perhidrol de magnesia	0 30	»	>> .	Salicilato de piramidón	1 50	>> \	*
rermanganato potásico	0 20	>	>>	Salicilato sódico	2 50	.»	. »
Fildoras aloeticas: una pil-				Dalicilato de sosa v teobromi-	0 25	»	"
dora, 0'10 pesetas. * Píldoras Blaud: número 1,	»	*	*	Па	0 50	>>	
0'10 pesetas.				Pampirina	0 50	. 3)	»
Piperazina	» 5	>> .	» ·	Salofeno	1	>>	>>
* Piperazina granulada	»	5 50	***	Saloquinina.	0 50	»	*
Firamidon	1 50	»	»	Salvia (hojas)	1 75	» ·	*
Pirogalol	0 30	»	»	Dallouico	0 20	1	*
Plata coloídal	1 25	>>	»	Santonina	7 50	>>	*
Polígala (raíz)	0 20	»	»	Sauco (nor)	2	2 50	>>
Folvos de Dower	0 75	» »	» »	Sen (hojas)	2	2	»
Polvos gasiferos simples (pol-				Sidral* Sinapismo: núm. 1, 0 30	*	>>	20
vo de Seltz): una fórmula				Solution acido pierico	» »	» »	3
2'25 pesetas. Polvos de regaliz compuesto.	>> .	>>	2	Solución adrenalina al milési-		"	0
Pomada de ácido bórico	>>	1	».	шо	0 40	*	>>
Pomada de ácido fénico	» »	1 75 1 75	>>	Solución de clorhidroiosfato			
Pomada de alcanfor.	»	3 25	» »	de cal	. »	0 40	>
Pomada de azahar	. »	3	>>	de cal creosotada	»	0.00	
Pomada de azufre	»	2	» ·	Solución clorofórmica de on-	-	0 60	*
Pomada de belladona	»	3	>>	tapercha (traumaticina)	»	5	*
Pomada de cicuta	» »	2	>>	Solucion digitalina al milési-			
Pomada de Helmerich	*	1 80	» »	mo Solución de lugol	1	>	>
Pomada de Helmerich modifi-		1 00		Solución de permanganatopo-	>	2	> 1
cada por Hardy	>>	2	» .	tasico ai milesimo	24	. 1	1
Pomada de ictiol Pomada de ioduro potásico	»	6 50	»	Solución de sublimado al mi-			1
Pomada de ioduro potásico	>>	5 30	»	lesimo	>>	>	1
lodado	»	5 50	1	Solución de trinitrina al cén-			
Pomada mercurial	»	5 50	» »	tésimo	1	. >>	> '
Pomada mercurial doble	» ·	12	»	Subnitrato de bismuto	0 25	>> .	*
Pomada de óxido amarillo de				Sulfalinato de cinc.	0 30 1 50	»	"
mercurio (precipitado ama-				ouliato de atropina	10	*	>>
Pomada de óxido de cinc	» »	2 50	>>	Bullato de pario	»	3	>>
Pomada de óxido rojo de mer-	"	2 25	»	Sulfato de cobre	0 05	>	· >>
curio (precipitado rojo)	» ·	2 50	»	Sulfato de escrina: un decígramo posotas			
Pomada de rojo escarlata al 3		2 00		decígramo, pesetas 3 Sulfato de esparteina	1 50	»	>>
por 100	»	3 60	»	Dullato de estrichina	1 50	>>	*
Pomada de rojo escarlata al 8			15.00	Sullato ierroso	0 10	»	» ·
Pomada de yemas de álamo.	>>	6 60	>	Sulfato de magnesia		0 50	"
compuesta (unguento popu-				Sullato de magnesia anhidro			
leon)	»	2	»	Sulfata da Dall		2	*
Pomada de yodoformo	»	6 50	» 1		23	>	*
			No. of the last	(Se	continu	iará)	
			*				

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Con sujeción a la orden de 15 de Enero de 1942, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y restringido, las plazas de Inspectores municipales Veterinarios actualmente vacantes en la provincia de Soria, y que a continuación se relacionan:

Capitalidad del partido	Pueblos que lo constituyen	Denominación	Por sueldo Pesetas	Por reco- nocimiento de cerdos Pesetas	TOTAL Pesetas
, 1					
	A proveer por Caballeros	Mutilados	4		
Cubo de la Solana	Cubo de la Solana y sus agregados		2.000	1 390 1	2.390
	A proveer por Oficiales ex C	ombatientes		1	
Fuentelmonge	Fuentelmonge y sus agregados		2.000	1 600 1	2.600
	A proveer por resto de ex C	ombatientes	1		
Berlanga de Duero	Berlanga de Duero y sus agregados	[Unico	2.762	948	3.710
	A proveer por ex Cau			, , ,	
Morón de Almazán	Morón de Almazán y sus agregados		2.000	1 560	2.560
	A proveer por huérfanc				
Utrilla	Utrilla y sus agregados	Mancomunado!	2.000	1 1.176	3.176
	A proveer por concurs	o libre			
Burgo de Osma (segunda plaza)	Burgo de Osma y sus agregados	Mancomunado	3.000	190	3.190
Plazas vacantes que se anu	ncian en segunda convocatoria a turno lil de Abril de 1941, y a las que podrán co	ore de acuerdo con l ncurrir hasta sancion	o que di	spone la or	den de 3
Abejar	Abejar y sus agregados	Mancomunado	2.000	350	2.350
Arenillas	Arenillas y sus agregados	Mancomunado	$\frac{2.000}{2.000}$	470 370	2.470 2.370
Buitrago	Buitrago y sus agregados Castilruiz y sus agregados	Mancomunado	2.000	932	2.932
Castillaio de Robledo	Castillejo de Robledo	Mancomunado	2.000	450	2.450
Covaleda	Covaleda v sus agregados	. Mancomunado	2.000	500	2,500
espeja de S. Marcelino.	Espeja de San Marcelino y sus agre	Mancomunado	2.000	525	2.525
Fuentepinilla	Fuentepinilla v sus agregados	. Mancomunado	2.000	400	2.400
Fuentes de Magaña	Fuentes de Magaña y sus agregados.	. Mancomunado	2.000	460	2.460
Montejo de Liceras	Montejo de Liceras v sus agregados	. Mancomunado	2.000	926	2.926
ignera de San Estebanl	Piquera de S. Esteban y sus agregados	. Mancomunado	2.000	465 465	2.465 2.465
Palveila	Talveila y sus agregados	Mancomunado	2.000	750	2.465
TrévagoVinuesa	Trévago y sus agregados Vinuesa y sus agregados	Mancomunado	2.000	560	2 560
Villan dal Día	Villar del Río y sus agregados	Mancomunado	2.500	1.079	3.579

Las instancias para tomar parte en los concursos se dirigirán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de la provincia indicada.

Dichas instancias irán reintegradas con póliza del Estado de 1'50 y sello del Colegio de Huérfanos de Veterinaria de una peseta. Por cada plaza que se solicite, dentro de la provincia, se precisará una instancia. Se acompañará la instancia de los siguientes documentos, que serán válidos para todas las solicitudes dentre de la provincia.

tro de la misma provincia: Ficha de méritos.

Original o copia del resultado de la depuración y, en su defecto, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Título administrativo expedido por la Dirección general de Ganadería o certificado expedido por la Sección primera de dicha Dirección de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios.

Los que concurran a los concursos restringidos acreditarán con documento oficial ser beneficiarios de la ley

de 25 de Agosto de 1939. Por cada vacante que se solicite se abonarán, en el Servicio provincial de Ganadería, diez pesetas por de-

recho de concurso. Los Ayuntamientos interesados y la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de la citada provincia se atendrán, en la resolución de los concursos, a lo que disponen los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la expresada orden ministerial de 15 de Enero de 1942.

Madrid 29 de Agosto de 1942.—El Jefe de la Sección, P. A., J. Saldaña.—V.º B.º: El Director general, M. R. de Torres.

R. de Torres.

(Boletines oficiales del Estado de los días 31 de Agosto y 1.º de Septiembre.)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Rectorado

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º de la orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 7 de Diciembre de 1938, se hace pública la incoación de expediente para el reconocimiento legal del establecimiento de Enseñanza Media, que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que oponer a su tramitación algún reparo:

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, calle Mayor, núm. 22, Soria.

Transcurridos diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletin ofi* cial de la provincia, dicho expediente se remitirá al Ministerio, con las reclamaciones, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1942.—El Vicerrector, (ilegible). 2125

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

DESTACAMENTO DE SORIA

Petición de neumáticos

Habiendo recibido de la Superioridad órdenes ampliatorias para dar cumplimiento a la orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 6 de Agosto de 1942 insertada en el Boletin oficial de esta provincia núm. 178, se advierte a todos los propietarios de vehículos que hayan efectuado peticiones en este Destacamento entre las fechas del 1.º al 5 de los corrientes, que deberán presentarse en las oficinas de este Servicio en el improrrogable plazo de cinco días, con objeto de ampliar nuevos datos; en la inteligencia de que transcurrido este plazo se considerarán nulas sus peticiones.

Lo que se advierte al público para general conocimiento y cumplimiento.

Soria 7 de Septiembre de 1942.—El Jefe del Destacamento, Vicente Molinero Ruperez. 2126

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza,

Hago saber: Que por decreto del Excmo. senor Gobernador civil de esta provincia se ha ad mitido con fecha de hoy a D. José María Rodrigo Gil, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 8 y 24 de Mayo de 1942, pidiendo la concesión de 21 pertenencias para una mina de pirita de hierro con el nombre de Felicidad, núm. 822, sita en el término de Villarijo, paraje llamado Barranco de la Regado.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la Fuente de Valoria.

Desde el punto de partida, 350 metros en dirección Norte; desde este punto 300 metros en dirección Este; desde este punto en dirección Sur, 700 metros; desde este punto en dirección Oeste, 300 metros, y desde este punto al de partida en dirección Norte, 350 metros.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de Julio de 1859 y Real orden de 12 de Septiembre de 1912.

Zaragoza 24 de Agosto de 1942.—José Arrechea. 2118

Juzgados de primera instancia AGREDA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Ursula González Jiménez, de 16 años de edad, soltera, dedicada a sus labores, natural de Sigüenza (Guadalajara), a fin de que en el término de diez días a contar del siguiente al en que aparezca publicada esta requisitoria en los Boletines oficiales del Estado y de las provincias de Guadalajara y Soria, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto dictado en la causa que con el número 18 de 1942, se instruye contra la misma, por robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será dé· clarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades de la policía judicial, procedan a la busca de dicha procesada, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal.

Dada en Agreda a 1.º de Septiembre de 1942. —Juan Alfonso Antón.—El Secretario, S. Campos. 2119

SORIA. - Imprenta provincal.